

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CASCAJOSA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Entidad Local Menor de Cascajosa para el 2016 y Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Tasas y otros ingresos.....600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....16.350
Transferencias corrientes.....1.500	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....23.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
TOTAL INGRESOS.....25.400	Transferencias de capital .....9.000
	TOTAL GASTOS .....25.400

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cascajosa, 1 marzo de 2016.– El Alcalde, José María Gómez Martínez.

583

BOPSO-28-09032016